



**ORDEN DEL DIA
V SESION EXTRAORDINARIA
06 DE DICIEMBRE DE 2024**

I.- Pase de lista y comprobación de quórum legal

II.- Apertura de la sesión.

III.- Aprobación del acta número nueve de Sesión del Honorable Ayuntamiento

IV.- Solicitud del Director de Fiscalización y Alcoholes, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, analice, discuta y en su caso apruebe emitir constancia de factibilidad en materia de alcoholes a favor de la C. Romina Yunuen Ortiz Monroy, con el giro de alto contenido alcohólico en envase cerrado con la actividad de Vinícola, ubicado en la calle de 16 de septiembre número 510- B, colonia centro de esta ciudad de Salvatierra, Gto, lo anterior a razón de que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de referencia.

V.- Solicitud del Director de Fiscalización y Alcoholes, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, analice, discuta y en su caso apruebe emitir constancia de factibilidad en materia de alcoholes a favor de Rafael Flores Arroyo, con el giro de bajo contenido alcohólico en envase cerrado con la actividad de Tienda de Abarrotes, con domicilio en la calle Emiliano Zapata número 4 de la comunidad de El Potrero, perteneciente a esta ciudad de Salvatierra, Gto., lo anterior a razón de que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de referencia.





VI.- Solicitud del Director de Fiscalización y Alcoholes, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, analice, discuta y en su caso apruebe emitir constancia de factibilidad en materia de alcoholes a favor de Ulises Villalobos Rubio, con el giro de alto contenido alcohólico en envase cerrado con la actividad de Vinícola, con domicilio en la calle Tarimoro número 315, colonia Guanajuato perteneciente a esta ciudad de Salvatierra, Gto., lo anterior a razón de que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de referencia.

VII.- Solicitud del Director de Fiscalización y Alcoholes, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, analice, discuta y en su caso apruebe emitir constancia de factibilidad en materia de alcoholes a favor de Cristina Ruiz Lanuza, con el giro de alto contenido alcohólico en envase cerrado con la actividad de Vinícola, con domicilio en la calle Allende número 109-A de la Comunidad de El Sabino perteneciente a esta ciudad de Salvatierra, Gto., lo anterior a razón de que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de referencia.

VIII.- Solicitud del Oficial Mayor, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe otorgar pensión de jubilación por invalidez, al C. Fernando Velázquez Delgado, quien está adscrito a la Oficialía Mayor como encargado de Estacionamiento, quien a la fecha ha cumplido cabalmente con los requisitos necesarios para la procedencia de la Pensión de Jubilación, la cual, de acuerdo a la carta de procedencia, le corresponde un monto mensual de pensión de \$4,587.43 (cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos 43/100 m.n) cantidad que se toma del salario integrado aplicado al cien por ciento, el cual





el trabajador percibe al momento de realizar el trámite de su pensión por jubilación por invalidez, lo anterior en apego a los lineamientos para el procedimiento de otorgamiento de pensiones y jubilaciones para los trabajadores al servicio del municipio de Salvatierra, Gto., Reglamento de Pensiones y Jubilación para los Trabajadores del Municipio de Salvatierra, Guanajuato y Reglamento Interno de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Municipio de Salvatierra, Gto.

IX.- Solicitud de la Sindica Municipal y Presidenta de la Comisión de Turismo, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe la minuta de dicha comisión, de fecha 02 de diciembre de 2024, mediante la cual se determina sobre la entrada a la pista de hielo que se colocará con motivo de las próximas fechas decembrinas en la ciudad, la cual será gratuita para niños de 0 a 12 años de edad y a partir de los 13 años en adelante, el acceso será con donativo en especie de la canasta básica.

X.- Clausura de la Sesión

